



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
ESTADO DE JALISCO**

Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

Póliza: D00316 Del 29/06/2023

Fecha y hora de Impresión | 29/jun./2023
11:30 a. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 111 / AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO CDMX-GDL-CDMX PONENTE ALEXIS CERVANTES / FC226 Y F9A75

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$540.00		OC 111 / AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO CDMX-GDL-CDMX PONENTE ALEXIS CERVANTES / FC226
0002	8240-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$4,437.00		OC 111 / AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO CDMX-GDL-CDMX PONENTE ALEXIS CERVANTES / F9A75
0003	8220-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje		\$540.00	OC 111 / AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO CDMX-GDL-CDMX PONENTE ALEXIS CERVANTES / FC226
0004	8220-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje		\$4,437.00	OC 111 / AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO CDMX-GDL-CDMX PONENTE ALEXIS CERVANTES / F9A75
0005	8250-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$540.00		OC 111 / AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO CDMX-GDL-CDMX PONENTE ALEXIS CERVANTES / FC226
0006	8250-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$4,437.00		OC 111 / AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO CDMX-GDL-CDMX PONENTE ALEXIS CERVANTES / F9A75
0007	8240-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje		\$540.00	OC 111 / AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO CDMX-GDL-CDMX PONENTE ALEXIS CERVANTES / FC226
0008	8240-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje		\$4,437.00	OC 111 / AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO CDMX-GDL-CDMX PONENTE ALEXIS CERVANTES / F9A75
0009	5137-3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$540.00		OC 111 / AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO CDMX-GDL-CDMX PONENTE ALEXIS CERVANTES / FC226
0010	5137-3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$4,437.00		OC 111 / AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO CDMX-GDL-CDMX PONENTE ALEXIS CERVANTES / F9A75
0011	2112-1-000119	AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV		\$4,977.00	OC 111 / AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO CDMX-GDL-CDMX PONENTE ALEXIS CERVANTES / FC226 Y F9A75
Sumas iguales =>			<u>14,931.00</u>	<u>14,931.00</u>	



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

AEROVÍAS DE MÉXICO, RFC AME880912189
Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1394407497383
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 21/06/2023 16:00:43
FOLIO FISCAL: 33F346EF-8C5D-5BA1-B9EE-EC7F4C7FC226
FECHA Y HORA DE EMISION: 21/06/2023 16:00:43
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

Table with 2 columns: Client data (DATOS CLIENTE) and Payment info (FORMA PAGO). Client data includes Instituto de Transparencia, IATI050327CB3, Regimen Fiscal: 603, Uso CFDI: G03 - Gastos en general, Domicilio Fiscal: 44160. Payment info includes Forma Pago: 04 - TARJETA DE CRÉDITO, IATA: 8697744, PNR: NJZBUV, Pasajero: CERVANTES/ALEXIS.

Table with 11 columns: CLAVE SERVICIO, DESCRIPCION, CLAVE UNIDAD, CANTIDAD, P.U., ObjetoImp, TASA I.V.A., IMPORTE I.V.A., DESCUENTO, IMPORTE. Row 1: 1.- 78111500 ASIENTO PAGADO PAIDSEAT, E48, 1.00, 475.00, 02, 16%, 76.00, 11.00, 475.00.

Esta Factura hace referencia a:
1394407497383
Observaciones:

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Rows: IMPORTE CON LETRA: quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N. (475.00), PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MONEDA: MXN, SUBTOTAL (475.00), DESCUENTO (11.00), IVA 16% (76.00), TOTAL (540.00).

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

Table with 4 columns: Complemento, Importe, Total Otros Cargos, TUA. Row: Código de Cargo, Importe, Total Otros Cargos: 0.00, TUA, 0.00.

SELO DIGITAL DEL CFDI
FRwYn1obA0IVa1v8TnKf527FugWNaX5J0Ng/RNNhO/bHFj2+nu73+Hp8e4bvDjf55JeG4YaGsuD9abYdOw/oc51V7QZPOo
NsdB0BlugGzLz8HaXBEgyTZzD'AuXgWnOTC65Z6XxTy2aNLXolwldm5dycaVggSWNmDcptoQqhHj|VYkY4njgCvubiMX
HHH3mEVxYfB85pdCmDbCAWRwazmLGrGAEirzhx4OxVmUSD0yAAFJvcxqAjlHEmSDAPyGLZ0C7n+GHK07JTWkdtlS
E4AXJwIDA86MQjT3QZ7kMbCw0y7h8N6B844GFFVYv8U05WZKfrBelclw==



SELO DEL SAT
BYDrossLdKX/R9yEXopybraTuZEzyi96hkyplUupVZyIQiugYUxcpUpdvEDbapqy0AJdyQLFnT9tD+mbloz9Uc7yY|S4kbCGW
mnaIBGTnLRIEg+5Sxal4RzkB2/sydp79SVWnNl/Zvuhl24Drl9Tf5hC/5eX0Bj4kAsEgDeVrXHorlLkncapqWgkvPbdH3DOM
ZkVYy58gPOCkPWmuGUbVhWQlfnx30Hx6Eb7pik14phvHD+ZiPlBYqZ1ZA9oog8Kt1SRv47scJMY290v0B0VocVex/zilQH
hEKIm9HWNsSM6/SrmlpIHBLHLHLCGQNTsUyCvqkwcg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT
|||1.133F346EF-8C5D-5BA1-B9EE-EC7F4C7FC226|2023-06-
21T16:00:43|FRwYn1obA0IVa1v8TnKf527FugWNaX5J0Ng/RNNhO/bHFj2+nu73+Hp8e4bvDjf55JeG4YaGsuD9abYdOw/oc51V7QZPOoNsdB0BlugGzLz8HaX
BEgyTZzD'AuXgWnOTC65Z6XxTy2aNLXolwldm5dycaVggSWNmDcptoQqhHj|VYkY4njgCvubiMXHHH3mEVxYfB85pdCmDbCAWRwazmLGrGAEirzhx4OxVmUSD0yAAFJvcxqAjlHEmSDAPyGLZ0C7n+GHK07JTWkdtlS
E4AXJwIDA86MQjT3QZ7kMbCw0y7h8N6B844GFFVYv8U05WZKfrBelclw==|000010000005042105|0444|||



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

AEROVÍAS DE MEXICO, RFC AME880912189
Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392139073581
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 21/06/2023 16:00:45
FOLIO FISCAL: BCE9D2D0-DBAA-5940-98FC-9AFC880B9A75
FECHA Y HORA DE EMISION: 21/06/2023 16:00:44
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

Table with 2 columns: Client information (DATOS CLIENTE) and Payment information (FORMA PAGO). Client: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO. Payment: FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO.

Main table with columns: CLAVE SERVICIO, DESCRIPCION, CLAVE UNIDAD, CANTIDAD, P.U., ObjetoImp, TASA I.V.A., IMPORTE I.V.A., DESCUENTO, IMPORTE. Rows include: 1- 78111500 TRANSPORTACION AEREA, 2- 78111500 TUA, 3- 78111500 YRI.

Esta Factura hace referencia a:
1392139073581
Observaciones:

Summary table with columns: Description and Amount. Rows: IMPORTE CON LETRA: cuatro mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N., SUBTOTAL 3,982.52, IVA 16% 454.48, TOTAL 4,437.00.

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

Table with columns: COMPLEMENTO, Importe, Total Otros Cargos, TUA, and amount. Row: YRI, 28.00, 28.00, TUA, 1,114.00.

SELLO DIGITAL DEL CFDI

108xg7F1Ci+TZ9G7YCs9P80JXAXFMnrGkdykFASQZadWgr9+hpAEwU8Bujq3KZqzEMDEgzJL+P5eK8OSQ45mIMKIN
HkN4d4wCvCo4nKteD2TcdZx0bJg8dZn7DpWTBM7JVSDRmm00Q05ulktqkZpGEUqSbLndLBMxRizaVAJ9xTsnjLnS26AwBj
XpIkv4ba8kocUwh3dsPzm48yESX/zQKlxM5E18PxDqu0P1gA
WUlns2zvbywYDjOUqGKJX65Fys5455ByWEDQJALy3GP
a2dCdJUZTbAmYmgHvBAAGllG3rTBEPzERbg5khr6yNg6S8y2vDWw==

SELLO DEL SAT

cTrKkYU4uUIMh0MqxBzkdGzaAA3D2TkoujnNUBclzy6dks69zrs5oL67QMdlRotByQI7SnmR6/KFB6k0xJzCj1T9X0zPzqz8an
e4ZxnrRfCxnNh7ki7QXCE7P0r7R5S/lctJasJopcdVCTkspBrCIDYU84jdB8VpFYXIEHkG17GJuk2y+xSkC8CU04CSgismhA
yKCUY1UeK6en8B8GRL5DnMMhxYV8IHlybL7I2stUah9G67qGbrtSNUo08YIIeIDZfxCH9MBwQrTYJV7hrn8Ys+zAJIXMV1
wCmkCv9Yvzaz5GWyG1SxIKRfNdqjrenrUgyLERAQKA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1||BCE9D2D0-DBAA-5940-98FC-9AFC880B9A75|2023-06-
21T16:00:45|108xg7F1Ci+TZ9G7YCs9P80JXAXFMnrGkdykFASQZadWgr9+hpAEwU8Bujq3KZqzEMDEgzJL+P5eK8OSQ45mIMKIN-HkN4d4wCvCo4nKteD2Tc
dZx0bJg8dZn7DpWTBM7JVSDRmm00Q05ulktqkZpGEUqSbLndLBMxRizaVAJ9xTsnjLnS26AwBjXpIkv4ba8kocUwh3dsPzm48yESX/zQKlxM5E18PxDqu0P1gA
WUlns2zvbywYDjOUqGKJX65Fys5455ByWEDQJALy3GPd2dCdJUZTbAmYmgHvBAAGllG3rTBEPzERbg5khr6yNg6S8y2vDWw==|0000100000050420444
1||





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **111**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **20/06/2023**
 Mes de suministro: **JUNIO**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **AEROVÍAS DE MEXICO S.A. DE C.V.**
 R.F.C.: **AME880912I89** CLAVE ITEI:
 DOMICILIO: **PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTÉMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F.**
 AGENTE DE VENTAS: TEL. / FAX: **(01-55) 51-33-40-00**
 CORREO ELECTRÓNICO: **no-reply@aeromexico.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA: **1 DIA**
 SERVICIO SOLICITANTE: **CESIP**
 CONDICIONES DE PAGO: **TARJETA BANCARIA**
 EVENTO: **DIPLOMADO EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3791	Vuelo viaje redondo CDMX-GDL , para el Ponente Alexis Cervantes Padilla.	Itinerario: Ida: CDMX-GDL, el día miércoles 21 de junio de 2023, a las 09:55am.; Regreso: GDL-CDMX, el día jueves 21 de junio de 2023, a las 10:13am.	\$3,343.52	\$3,343.52

OBSERVACIONES Compra de boletos de avión para el Ponente Alexis Cervantes Padilla quien impartirá la clase "Marco Jurídico de la Protección de Datos Personales en el Sector Privado Autoridades Reguladoras en la IP Sanciones, Casos Paradigmáticos" en el Diplomado en Protección de Datos Personales que se lleva a cabo en nuestra ciudad de Guadalajara. Cabe señalar que se eligió este vuelo por disponibilidad y sus horarios se apegan a la agenda laboral, además de que se tomará del Programa 640, Componente 01 la cantidad de \$ 4,588.25.

SUB-TOTAL: \$3,343.52
 DESCUENTO: \$11.00
 TUA: \$1,114.00
 IVA: \$530.48
TOTAL: \$4,977.00

CANTIDAD EN LETRA: **(CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**

ELABORÓ:
 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:
 SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.
 RUTH ISELE CASTAÑEDA ÁVILA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:
 SALVADOR ROMERO ESPINOSA
 COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL. ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL JAL. Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

itei
 Dirección de Administración y Finanzas
 Fecha: 28/06/23
 Hora: 12:33
 Firma: Alyn

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (conización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y costas que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al insumo de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a violar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renzión o renziones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renzión del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.



SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"



XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA



RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUJARATO

itei
 Dirección de Administración
 Valeria
 Fecha: 20-06-23
 Hora: 11:31 AM

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración: 20 de junio de 2023

111

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA
 Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales

TITULAR DEL ÁREA
Manuel Rojas Munguía
 Director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Victor Manuel Saavedra Salazar
 Coordinador de Investigación y Programas Educativos

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Vuelo redondo	Vuelo redondo CDMX - GDL - DCDMX	Vuelo redondo de CDMX - GDL - CDMX Fecha y horario de llegada: Miércoles 21 de junio alrededor de las 13:00 horas Fecha y horario de regreso: Jueves 22 de junio alrededor de las 11:00 horas	PROGRAMA 62701 COMPONENTE 62901 PARTIDA 3791	+388.75 +693.00 64001 +25,003.21

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 21 y 22 de junio de 2023

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Diplomado en Protección de Datos Personales

4,599.75

JUSTIFICACIÓN:
 Se solicitan los siguiente en virtud de que el ponente impartirá la clase *Marco jurídico de la protección de datos personales en el sector privado Autoridades reguladoras en la IP Sanciones Casos paradigmáticos* del **Diplomado en Protección de Datos Personales** el día 21 de junio de 2023.

SOLICITA

Manuel Rojas Munguía
 Director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales
CSISP
 Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales

AUTORIZA

Ruth Isela Castañeda Ávila
 Directora de Administración

TRAMITA

Manuel Ricardo Potenciano García
 Coordinador de Recursos Materiales

itei
 Dirección de Administración
 Coordinación de Recursos Materiales
 Fecha: 20-06-23
 Hora: 11:55 am.
 Firma: Alex

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Sandra Sarahí Martínez Munguía
 Coordinadora de Finanzas
itei
 Dirección de Administración
 Coordinación de Finanzas
 Fecha: 20/06/23
 Hora: 15:05
 Firma: Alex

RM
RF

Memorándum No. CESIP/091/2023
Guadalajara, Jalisco, a 20 de junio de 2023

RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Por este medio le envío un cordial saludo, ocasión que hago propicia para informarle que el próximo jueves 22 de junio del año en curso, **el profesor Alexis Cervantes Padilla**, se trasladará a esta ciudad, con la finalidad de impartir la clase *Marco jurídico de la protección de datos personales en el sector privado Autoridades reguladoras en la IP Sanciones y Casos paradigmáticos*, como parte del plan de estudios del **Diplomado en Protección de Datos Personales**, que se lleva a cabo en las instalaciones de la Universidad Panamericana Campus Guadalajara.

Con la finalidad de brindarle la atención necesaria al ponente, solicito que en la Dirección a su cargo se gestionen y provean los recursos siguientes:

1.- Alimentos: Comida y cena del día miércoles 21 de junio, así como desayuno y comida de jueves 22 de junio de 2023.

2.- Transporte Terrestre CDMX: El recurso necesario para pagar el costo de taxis para sus traslados de su domicilio hacia el aeropuerto de la Ciudad de México.

3.- Transporte Terrestre GDL: Designación de un vehículo y un chofer del instituto para ir a recibir al ponente al Aeropuerto Internacional de Guadalajara y trasladarlo a su hotel.

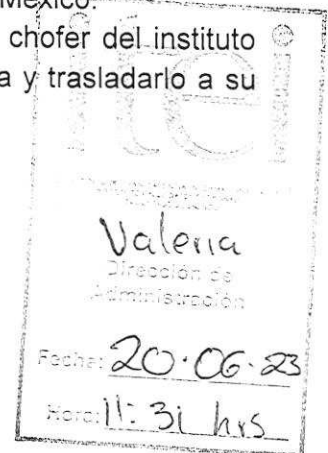
4.- Vuelo redondo: CDMX – GDL – CDMX, de 21 al 22 de junio.

Datos adicionales para la compra de los vuelos

Nombre completo: Alexis Cervantes Padilla

Fecha de nacimiento: 10 de septiembre de 1984

5.- Hospedaje: Hotel Ejecutivo Express del 21 al 22 de junio.



A sí mismo se solicita a usted que los recursos destinados para cubrir los traslados terrestres, de alimentos y de hospedaje correspondientes al docente sean entregados

A sí mismo se solicita a usted que los recursos destinados para cubrir los traslados terrestres, de alimentos y de hospedaje correspondientes al docente sean entregados mediante transferencia electrónica a la cuenta de nómina del servidor público Víctor Manuel Saavedra Salazar, toda vez que será él quien se encargue de las comprobaciones correspondientes. Lo anterior siempre y cuando no contravenga los procedimientos legales y administrativos autorizados para ejercer los recursos institucionales destinados al curso en mención.

Se hace la presente solicitud con base en el Acuerdo del Pleno ASP.016.05.2023 votado a favor en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 10 de mayo del 2023, en la cual se aprobó "la realización del Diplomado en Protección de Datos Personales, como parte del Plan de Trabajo del CESIP para este año 2023, programa que se realizará en coordinación con la Universidad Panamericana Campus Guadalajara (UP), el Capítulo Occidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados; la Barra Mexicana Colegio de Abogados Capítulo Jalisco, así como el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) para lo cual se pone a consideración también la aprobación correspondiente para destinar y erogar los recursos financieros necesarios para la impartición del programa como son: traslados aéreos, viáticos y hospedaje para docentes, además de recursos técnicos y humanos del ITEI".

Sin otro en particular, quedo atento a sus comentarios y consideraciones.

ATENTAMENTE
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

MANUEL ROJAS MUNGUÍA
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES (CESIP)



CESIP

Centro de Estudios Superiores de
la Información Pública y
Protección de Datos Personales

C.c.p. Archivo
dcmu

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASP.016.05.2023

	<p>1669/2023, 1673/2023, 1677/2023, 1681/2023, 1685/2023, 1689/2023, 1693/2023, 1697/2023, 1701/2023, 1705/2023, 1709/2023.</p> <p>D) De las determinaciones de cumplimiento de los recursos de transparencia, 185/2022, 240/2022, 305/2022, 398/2022, 412/2022, 616/2022, 686/2022, 706/2022, 712/2022, 1002/2022, 1024/2022, 1100/2022, 1102/2022, 1185/2022, 1222/2022, 1269/2022, 1281/2022, 1282/2022, 1283/2022, 1289/2022, 1297/2022, 1303/2022, 1531/2022, 112/2023, 791/2023.</p> <p>E) Del recurso de revisión de datos personales, 05/2023.</p> <p>F) De los acuerdos de cumplimiento de los Procedimientos de Verificación en materia de Protección de Datos Personales, PV/051/2022, PV/052/2022, PV/126/2022, PV/127/2022.</p>
V.	<p>Cuenta y en su caso aprobación para la realización del Diplomado en Protección de Datos Personales, como parte del Plan de Trabajo del CESIP para este año 2023, programa que se realizará en instalaciones de la Universidad Panamericana Campus Guadalajara (UP) y en el cual participarán, además de la propia UP, el Capítulo Occidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados; con la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, Capítulo Jalisco, así como con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT).</p> <p>Para la realización del programa se solicita además, la aprobación para que se destinen y eroguen los recursos necesarios para impartir dicho programa, tales como: traslados aéreos, viáticos y hospedajes para docentes, así como recursos técnicos y humanos del ITEI, ya que dicho programa se impartirá de manera presencial y podrá ser cursado en línea a través del Aula Virtual del CESIP.</p>
VI.	Presentación de Estados Financieros Contables, Presupuestaria, Programáticos y de Disciplina Financiera, del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés.
VII.	Asuntos Varios.
VIII.	Clausura de la sesión.

En virtud de estar presentes en la sesión el Comisionado Presidente y Comisionado Ciudadano, se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39, puntos 1 y 2, 40, punto 1 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

El Presidente del Pleno, Salvador Romero Espinosa en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias, se declara instalada la sesión y a continuación someto a consideración de este Pleno, si ¿se puede dispensar la lectura del orden del día y aprobar en votación económica?”

LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

Dom, 18 Jun	Lun, 19 Jun	Mar, 20 Jun 1,278 \$	Mié, 21 Jun 858 \$ MXN	Jue, 22 Jun 858 \$	Vie, 23 Jun 858 \$	Sáb, 24 Jun 288 \$
-------------	-------------	-------------------------	---------------------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Precios por pasajero; incluyen impuestos, cargos con cualquier forma de pago y no incluyen TUA.

Recomendado Filtrar Precios mostrados en Dólares \$ MXN

8:15 AM MEX	→	9:40 AM GDL	1h 25m	Directo	3,638 \$ MXN / ↕
1:30 PM MEX	→	2:55 PM GDL	1h 25m	Directo	1,628 \$ MXN / ↕
3:50 PM MEX	→	5:15 PM GDL	1h 25m	Directo	1,128 \$ MXN / ↕
6:15 PM MEX	→	7:40 PM GDL	1h 25m	Directo	2,238 \$ MXN / ↕
10:35 PM MEX	→	11:59 PM GDL	1h 24m	Directo	858 \$ MXN / ↕

1 asiento(s) disponible(s)

6:00 AM GDL	→	7:30 AM MEX	1h 30m	Directo	1,418 \$ MXN / ↕
8:10 AM GDL	→	9:45 AM MEX	1h 35m	Directo	1,418 \$ MXN / ↕
11:15 AM GDL	→	12:50 PM MEX	1h 35m	Directo	1,588 \$ MXN / ↕

09:55 MEX → Sin escalas, 1h 31m <small>12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24</small>	11:26 GDL Detalles	Desde \$2,189 MXN
10:55 MEX → Sin escalas, 1h 31m <small>12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24</small>	12:26 GDL Detalles	Desde \$4,427 MXN
11:50 MEX → Sin escalas, 1h 31m Operado por Aerolínea DBA Aeromexico Connect	13:21 GDL Detalles	Desde \$2,290 MXN
12:50 MEX → Sin escalas, 1h 28m <small>12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24</small>	14:18 GDL Detalles	Desde \$4,003 MXN

08:03 GDL Sin escalas, 1h 32m Operado por Aerolínea DBA Aeromexico Connect	09:35 MEX → Detalles	Desde \$4,050 MXN
09:28 GDL Sin escalas, 1h 32m <small>12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24</small>	11:00 MEX → Detalles	Desde \$2,089 MXN
10:13 GDL Sin escalas, 1h 32m <small>12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24</small>	11:45 MEX → Detalles	Desde \$2,243 MXN
11:11 GDL Sin escalas, 1h 47m <small>12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24</small>	12:58 MEX → Detalles	Desde \$4,050 MXN



Español / \$ MXN

Elige tu vuelo de salida de Cd. México (AICM) a Guadalajara

Modifica tu vuelo

Calendario de precios

Ordenado por: Recomendado

5:05 AM

Y4 244 Operado por Volaris México

1h 22min
Sin escalas

6:27 AM

Detalles

1 asiento disponible
\$1,302 MXN

5:35 AM

Y4 230 Operado por Volaris México

1h 22min
Sin escalas

6:57 AM

Detalles

\$782 MXN

6:45 PM

Y4 730 Operado por Volaris México

1h 22min
Sin escalas

8:07 PM

Detalles

2 asientos disponibles
\$3,211 MXN

8:25 PM

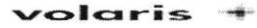
Y4 720 Operado por Volaris México

1h 22min
Sin escalas

9:47 PM

Detalles

4 asientos disponibles
\$2,816 MXN



Español / \$ MXN

Elige tu vuelo de regreso de Guadalajara a Cd. México (AICM)

Modifica tu vuelo

Calendario de precios

9:17 AM

Y4 737 Operado por Volaris México

1h 33min
Sin escalas

10:50 AM

Detalles

3 asientos disponibles
\$3,333 MXN

12:17 PM

Y4 735 Operado por Volaris México

1h 33min
Sin escalas

1:50 PM

Detalles

2 asientos disponibles
\$2,558 MXN

4:32 PM

Y4 223 Operado por Volaris México

1h 33min
Sin escalas

6:05 PM

Detalles

4 asientos disponibles
\$2,558 MXN

10:07 PM

Y4 673 Operado por Volaris México

1h 33min
Sin escalas

11:40 PM

Detalles

3 asientos disponibles
\$2,238 MXN



S.A.-111

FECHA: 20/06/2023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTUDIO DE MERCADO

ÁREA REQUIRENTE:				CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		No. DE PARTIDA		3791	
REQUIRENTE :				MANUEL ROJAS MUNGUÍA					
CONTENIDO				PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				VIVA AEROBUS		AEROMEXICO		VOLARIS	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	VUELO REDONDO CDMX-GDL, PARA PONENTE ALEXIS CERVANTES PADILLA SALIDA:21/06/2023 09:55AM REGRESO:22/06/2023 22:13PM	1	PIEZA	\$ -	\$ -	\$ 4,290.52	\$ 4,290.52	\$ -	\$ -
SUB-TOTAL				\$ -	\$ -	\$ 4,290.52	\$ 4,290.52	\$ -	\$ -
I.V.A.				\$ -	\$ -	\$ 686.48	\$ 686.48	\$ -	\$ -
TOTAL				\$ -	\$ -	\$ 4,977.00	\$ 4,977.00	\$ -	\$ -

OBSERVACIONES: SE ELIGIÓ ESTE VUELO POR DISPONIBILIDAD Y SUS HORARIOS SE APEGAN A LA AGENDA LABORAL.

FORMA DE PAGO: TARJETA INSTITUCIONAL

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.



Usr: Alyn
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 20/jun./2023

Fecha y hora de Impresión | 20/jun./2023
03:25 p. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
627C1 Eventos de formación en materia de acceso a la información y la protección de datos personales entregados para las y los jaliscienses, así como para los sujetos obligados del estado de Jalisco												
01 Asignaciones Estatales.												
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$1,053.03	\$946.97	\$946.97	\$1,053.03	\$1,053.03	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$1,053.03	\$946.97	\$946.97	\$1,053.03	\$1,053.03	\$0.00
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$16,614.00	\$16,614.00	\$16,225.25	\$388.75	\$13,316.22	\$2,909.03	\$3,297.78	\$13,316.22	\$13,316.22	\$0.00
Remanentes de ejercicios anteriores		\$0.00	\$16,614.00	\$16,614.00	\$16,225.25	\$388.75	\$13,316.22	\$2,909.03	\$3,297.78	\$13,316.22	\$13,316.22	\$0.00
Eventos de formación en materia de acce		\$2,000.00	\$16,614.00	\$18,614.00	\$18,225.25	\$388.75	\$14,369.25	\$3,856.00	\$4,244.75	\$14,369.25	\$14,369.25	\$0.00
62901 Resoluciones de los recursos de revisión aprobadas para las y los jaliscienses y sujetos obligados del Estado de Jalisco												
01 Asignaciones Estatales.												
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$597.00	\$403.00	\$597.00	\$0.00	\$403.00	\$597.00	\$597.00	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$597.00	\$403.00	\$597.00	\$0.00	\$403.00	\$597.00	\$597.00	\$0.00
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$1,968.71	\$1,968.71	\$1,678.71	\$290.00	\$1,678.71	\$0.00	\$290.00	\$1,678.71	\$1,678.71	\$0.00
Remanentes de ejercicios anteriores		\$0.00	\$1,968.71	\$1,968.71	\$1,678.71	\$290.00	\$1,678.71	\$0.00	\$290.00	\$1,678.71	\$1,678.71	\$0.00
Resoluciones de los recursos de revisión		\$1,000.00	\$1,968.71	\$2,968.71	\$2,275.71	\$693.00	\$2,275.71	\$0.00	\$693.00	\$2,275.71	\$2,275.71	\$0.00
64001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.												
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$43,585.92	-\$18,582.71	\$25,003.21	\$0.00	\$25,003.21	\$0.00	\$0.00	\$25,003.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Remanentes de ejercicios anteriores		\$43,585.92	-\$18,582.71	\$25,003.21	\$0.00	\$25,003.21	\$0.00	\$0.00	\$25,003.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios financieros, materiales y humar		\$43,585.92	-\$18,582.71	\$25,003.21	\$0.00	\$25,003.21	\$0.00	\$0.00	\$25,003.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Final		\$46,585.92	\$0.00	\$46,585.92	\$20,500.96	\$26,084.96	\$16,644.96	\$3,856.00	\$29,940.96	\$16,644.96	\$16,644.96	\$0.00